

NORMATIVA DE ACCESOS ESTADIO CARLOS TARTIERE



NORMAS DE ACCESO PARA LOS SEÑORES ESPECTADORES **Real OVIEDO**

EL ESTADIO CARLOS TARTIERE NO DISPONE DE CONSIGNA (los días de partido se habilita una exclusivamente para carritos de bebe)

LAS ENTRADAS Y CARNETS DE ACCESO SON PROPIEDAD DEL REAL OVIEDO Y SU USO DE FORMA NO AUTORIZADA O IRREGULAR SUPONDRAN SU RETIRADA

LOS SEÑORES ESPECTADORES DEBERAN PORTAR SU ENTRADA O CARNET DE SOCIO EN TODO MOMENTO Y MOSTRARLA A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD (EMPLEADOS DEL OVIEDO, SERVICIO DE SEGURIDAD, POLICIA), EN CASO DE NO DISPONER DE EL PODRAN SER EXPULSADOS DEL ESTADIO

SEGUN EL RD 769/1993 QUEDA PROHIBIDA LA INTRODUCCION DE BEBIDAS O ALIMENTOS EN ENVASES DE METAL, VIDRIO, MADERA, CERAMICA O MATERIALES SIMILARES, TAMBIEN QUEDA PROHIBIDA LA INTRODUCCION DE CUALQUIER CLASE DE BEBIDA ALCOHOLICA, ASI COMO ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, ESTIMULANTES, SUSTANCIAS ANALOGAS O ESTAR BAJO SUS EFECTOS. EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DEL OVIEDO SE RESERVA EL DERECHO A RETIRAR LOS TAPONES O CUBIERTAS DE TODOS LOS ENVASES QUE NO SUPEREN LOS 500ml/mg DE CAPACIDAD, QUE POR SU RIGIDEZ PUDIERAN RESULTAR PELIGROSOS.

LOS SEÑORES ESPECTADORES QUE PORTEN UNA ENTRADA O CARNET DE SOCIO TENDRAN ACCESO EXCLUSIVAMENTE A LAS LOCALIDADES QUE SE RESEÑA EN LOS MISMOS, NO PUDIENDO ACUDIR A ZONAS O LOCALIDADES DIFERENTES.

SEGUN EL RD 2816/1982 NO SE PERMITE LA ENTRADA AL ESTADIO CON OBJETOS VOLUMINOSOS, CARRITOS DE NIÑO (INCLUIDOS LOS PLEGABLES) U OTROS OBJETOS QUE PUDIESEN CONSTITUIR UN OBSTACULO EN CASO DE EVACUACION.

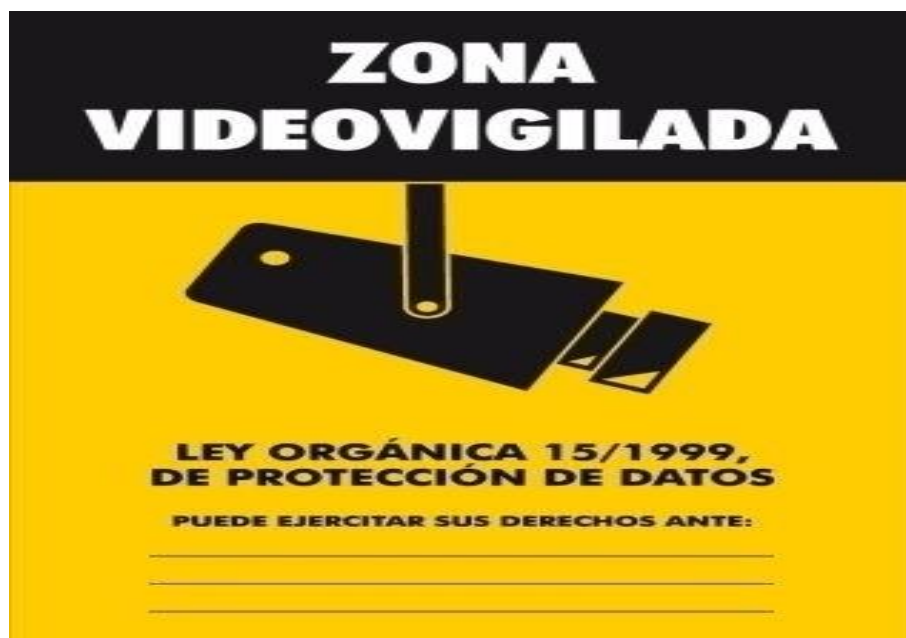
LOS SEÑORES ESPECTADORES QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA (SILLAS DE RUEDAS) SOLO PODRAN ACCEDER A LAS ZONAS DEL ESTADIO HABILITADAS AL EFECTO, A LAS CUALES SE ACCEDE A TRAVES DE LA PUERTA 17.

QUEDA PROHIBIDA LA INTRODUCCION EN EL INTERIOR DE CUALQUIER RECINTO DEPORTIVO DE ARMAS E INSTRUMENTOS SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS COMO TALES, BENGALAS, FUEGOS DE ARTIFICIO U OBJETOS ANALOGOS. TAMPOCO SERAN PERMITIDOS EN EL ESTADIO OBJETOS QUE PESEN MAS DE 500 GRAMOS Y PUEDAN SER PELIGROSOS AL UTILIZARSE COMO PROYECTIL (CASCO MOTO...ETC).

SEGUN EL RD 203/2010 EN SU ARTICULO 17, CADA ESPECTADOR DEBE PORTAR SU PROPIA ENTRADA O CARNET, EXPEDIDO A TITULO INDIVIDUAL, POR TANTO QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL ACCESO A CUALQUIER RECINTO DEPORTIVO CON NIÑOS EN BRAZOS O CAMINANDO SIN SU CORRESPONDIENTE ENTRADA, Y SERÁ DENEGADO EL ACCESO A CUALQUIER PERSONA QUE ASI LO INTENTE.

TODA PERSONA QUE ACCEDA AL ESTADIO DEBERÁ SOMETERSE A UN CONTROL DE SEGURIDAD, SUS PERTENENCIA PERSONALES SERÁN REVISADAS Y PODRÍA SER SOMETIDO A UN CAHEO.

QUEDA PROHIBIDA LA INTRODUCCION Y EXHIBICION DE PANCARTAS, ENTONACION DE CANTICOS, SIMBOLOS, EMBLEMAS O LEYENDAS QUE IMPLIQUEN INCITACION A LA VIOLENCIA, TERRORISMO, RACISMO, XENOFOBIA E INTOLERANCIA EN EL DEPORTE



**PUEDA EJERCER SUS DERECHOS
ANTE EL REAL OVIEDO S.A.D**

**C/ Ricardo Vázquez Prada S/N.
OVIEDO. ASTURIAS**